



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-**2023-00446**-00.
Demandante: Banco Davivienda Nit. 860.034.313-7
Demandado: Jaime Montenegro Montenegro C.C 79.869.081
Asunto: Pone en conocimiento respuesta Cámara de Comercio de Bogotá

En conocimiento de la parte demandante, respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá¹, en el que indica que no encontró que la persona natural Jaime Montenegro Montenegro, sea propietario de establecimiento de comercio, cuotas sociales o tenga calidad de socio gestor en sociedad en comandita, por lo que no fue posible proceder a lo ordenado.

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58150c01e033afddf9fac3bae4d98b50420f6d90fe23ba8a8173cf2a5a5267a**

Documento generado en 24/04/2024 07:57:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver PDF 010 cuaderno de medidas